



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Ref.: 2019-0278

Se **ACEPTA** la renuncia presentada por el abogado Fabio Rojas Rojas, comoquiera que cumple con lo dispuesto en el artículo 76 del C.G.P.

Requerir al secuestre SERVICIOS JURÍDICOS MYM S.A.S. para que en el término de cinco (5) días, acepte el cargo para el cual fue nombrado.

Por secretaría remitir la comunicación correspondiente.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

LM